



MORELOS
2018 - 2024



COMITE/01SE/02-03-2021

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas, del día martes dos de marzo del año dos mil veintiuno, previa convocatoria a través del oficio número **SA/DGPAC/163/2021**, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en el salón Morelos, ubicado dentro de las instalaciones de Palacio de Gobierno, los siguientes:---

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado y Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante oficio número **GOG/011/2021**, del veintisiete de enero del año en curso.-----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos-----

En calidad de vocales-----

Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante designado de la Secretaría de Administración.-----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante designado de la Secretaría de Hacienda-----

Sergio Chávez Cárdenas, Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de representante designado de la Secretaría de la Contraloría-----

-----Titular del proceso que se encuentra vinculado en la presente sesión-----

Victoria Eugenia Lucas Romero, Tesorera General del Estado adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos; que presenta el punto cuatro del orden del día.-----

-----Invitado permanente-----

Samuel Sotelo Salgado, Consejero Jurídico.-----

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Aprobación del orden del día.-----
- 4.- Revisión y en su caso, dictaminar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-NXX-2021, referente a la contratación de servicio legal y seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos, para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le corresponden al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones, solicitado por la Secretaría de Hacienda.-----
- 5.- Clausura de la Sesión.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

PUNTO UNO.- Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes y una vocal cuyo proceso se encuentra vinculado a tratar en la presente sesión, es decir seis integrantes con voz y voto, y un invitado permanente con voz**, que integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente minuta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año.-----

PUNTO DOS. - Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; quedando formalmente instalada la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten.-----

PUNTO TRES. - Aprobación del orden del día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día: -----

-----**Se somete a votación el punto Tres**-----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor, Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 01/01E/02/03/2021.- Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes, el contenido del orden del día.-----

PUNTO CUATRO.- Revisión y en su caso, dictaminar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-NXX-2021, referente a la contratación de servicio legal y seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos, para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le corresponden al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones, solicitado por la Secretaría de Hacienda. -----

Una vez expuesto el punto por la Lic. Victoria Eugenia Lucas Romero, Tesorera General del Estado adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$34,800,000.00 (Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número SH/CPP/DGP/0149-GH/2021, de fecha 28 de enero de 2021, suscrito y firmado por el Lic. José Gerardo López Huérfano, Coordinador de Programación y Presupuesto. Considerando que la elaboración de bases se realizó de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información; a continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Uso de la voz**-----

Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Verificar que en los incisos T y U del numeral 16.2 de las bases, no se establecen requisitos que limiten la libre participación de los interesados en términos del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Libre y Soberano de Morelos. -----

2.- Sugiere modificar el inciso S, para que quede de la siguiente manera "Al menos 1 año". ---
R.- Se modifica. -----

Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Solicita modificar el inciso S, para quede de la siguiente manera "Al menos 1 año", ya que como está plasmado en las bases queda muy abierto, valiendo la pena establecer los años que deberán ponderar la situación, precisando que de requerir más de un año se deberá justificar. -----

R.- Se modifica. -----

2.- Solicita modifica el cuadro de entregables del anexo técnico ya que menciona mes uno, mes dos... siendo conveniente establecer una fecha particular. -----

R.- Se modifica a "último día de cada mes". -----

Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- El servicio que se pretende contratar requiere autorización del Congreso del Estado, entendiéndose del contenido del Anexo Técnico que la empresa adjudicada lo elaborará y posteriormente se enviará al Congreso, es correcta esta apreciación? El 31 de diciembre de 2020 se publicó el "Decreto número mil ciento seis, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública a cargo del Estado, así como la contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al estado del fondo general de participaciones, para que sea la fuente de pago de dichas operaciones", observándose que casi es la misma cantidad que refiere la primera página del Anexo Técnico, por qué se solicita un nuevo refinanciamiento y reestructura? No se hizo ya? Qué diferencias hay con el Decreto? En su caso, se sugiere que la aprobación del Comité quede sujeta a la autorización del Congreso.-----

R.- El servicio de consultoría en asesoría legal no requiere autorización del Congreso, lo que si requiere dicha autorización es el refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública; lo cual ya ocurrió mediante decreto número 1106; cabe señalar que dicho refinanciamiento no se ha llevado a cabo. -----

2.- En el oficio TG/0339-VL/2021:-----

-Se establece como fundamento del mismo, el artículo 23, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, que a consideración de esta Dependencia, no resulta aplicable.-----

R.- Se atiende.-----

3.- Se señala que "no se cuenta con el capital humano y técnico para la ejecución de los trabajos", "no se requiere de la contratación de personal permanente que, en el mediano plazo podría representar un costo más elevado" y "ni se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización"; de lo que surge las siguientes dudas: No sería conveniente contratar por tiempo determinado a cierto número de personas para realizar el trabajo y que la Secretaría ejerza sus atribuciones en la materia? Se analizó ya cuánto costaría dicha hipótesis y la de personal permanente? En su caso, cuánto sería? Salvo su mejor consideración, al manifestar lo citado en el oficio que se alude, se está aceptando que no se cuenta con la capacidad para llevar a cabo las facultades que les corresponden conforme a la normativa aplicable (misma situación ocurre en el oficio SH/268/2021). Asimismo, del Anexo Técnico se colige que la empresa adjudicada "llevará a cabo junto con el Estado", "lo acompañará", "lo coordinará", "lo asesorará", pero el Ejecutivo lo realizará; resultando contradictorio que la razón por la cual se contrata es porque no hay personal disponible.-----

R.- En efecto, no se cuenta con el capital humano y técnico para la ejecución de los trabajos, ni se considera la contratación por tiempo determinado a cierto número de personas, en razón de los siguientes aspecto: el servicio requerido se ocupa por todo el presente ejercicio fiscal y se pretende generar más obligaciones para el Estado con la contratación de nómina.-----

4.- No se adjunta el oficio TG/0395_VL/2021.-----

R.- Se adjunta.-----

5.- ANEXO TÉCNICO.-----

-La página 3, letra f, numeral ii refiere a la modificación del Decreto de Autorización del Congreso, surgiendo la duda de en qué supuestos podría ser esto, cuáles podrían ser las modificaciones?-----

R.- Se revisa y se atiende.-----

6.- La página 4 habla de una convocatoria, bases, contrataciones, etc; la empresa adjudicada realizará otras contrataciones? En su caso, en qué consisten? Será a su nombre o del Ejecutivo? Qué intervención tendrá el Ejecutivo en esto?-----

R.- Se refieren al proceso competitivo que, en su momento se lleve a cabo.-----

7.- Por qué se requieren los perfiles solicitados (maestría, licenciatura)?-----

R.- Por el nivel técnico del requerimiento.-----

8.- BASES.-----

-En el numeral 11.1, especificar que el servicio será sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

R.- Se atiende.-----

-Verificar los requisitos solicitados, a efecto de no limitar la libre participación, toda vez que únicamente cotizaron 4 empresas.-----

R.- Se atiende.-----

-Completar la idea en el numeral 30.1.-----

R.- Se atiende.-----

9.- El oficio SH/UEFA/0060/2021 señala que es en seguimiento al estudio de mercado, no obstante, aquél tiene fecha de 05 de febrero y este tiene fecha de elaboración de 10 de febrero.

R.- Se atiende.-----

10.- CUADRO COMPARATIVO.-----

-Únicamente una empresa está dentro de la suficiencia presupuestal y cotiza exactamente la cantidad disponible a erogar.-----

R.- En efecto, ya que a partir del estudio de mercado se solicita la suficiencia presupuestal.---

11.- CONTRATO.-----

-Verificar el oficio referido en el antecedente I.-----

R.- Se atiende.-----

-----**Se somete a votación el punto cuatro**-----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor, Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría. -----

5 votos a favor, 0 abstención, 0 votos en contra. -----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 02/01E/02/03/2021.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar la procedencia de celebrar la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-NXX-2021, referente a la contratación de servicio legal y seguimiento financiero al Gobierno del Estado de Morelos, para la identificación y estructuración de operaciones de refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública u obligaciones de largo plazo, contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento o a cualquier obligación de largo plazo y la afectación de un porcentaje de participaciones que, en ingresos federales, le corresponden al Estado de Morelos para el pago de dichas obligaciones, solicitado por la Secretaría de Hacienda.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

PUNTO CINCO.- Clausura de la sesión. Siendo las diez horas con treinta minutos del día martes dos de marzo del año en veintiuno, se clausura la Primera Sesión Extraordinaria del año 2021. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente acta lo siguiente: -----

Integración: SH (Archivo Digital) 1.- Oficio número SH/UEFA/ 0097/2021, de fecha 23 de febrero de 2021. 2.- Oficio número SH/UEFA/0060/2021, de fecha 05 de febrero de 2021. 3.- Oficio número SH/PPP/DGPGP/0149-GH/2021, de fecha 28 de enero de 2021. 4.- Oficio número SH/UEFA/0096/2021, de fecha 23 de febrero de 2021. 5.- Oficio número TG/339-VL/2021, de fecha 05 de febrero de 2021. 6.- Oficio número SA/143/2021, de fecha 24 de febrero de 2021. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 8.- Modelo de contrato. 09.- Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11.- Estudio de mercado. 12.- Cotizaciones.-----

Alejandra Obregón Barajas.
Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina
de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de
Morelos y Presidenta del Comité; mediante oficio número GOG/011 /2021
de fecha 27 de enero del año en curso.

Efrén Hernández Mondragón.
Director General de Procesos para la
Adjudicación de Contratos de la
Secretaría de Administración y
Secretario Ejecutivo del Comité para el
Control de Adquisiciones Enajenaciones,

Saúl Chavelas Bahena.
Secretario Técnico de la Secretaría de
Administración y Representante designado de
la Secretaría de Administración.
Vocal.

Antonio Hernández Marín

Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo de la Secretaría de Hacienda
y Representante designado de la Secretaría
de Hacienda.
Vocal.

Sergio Chávez Cárdenas.

Director General de Responsabilidades de
la Secretaría de la Contraloría y
Representante designado de la Secretaría
de la Contraloría.
Vocal.

Con Voz:

Samuel Sotelo Salgado.

Consejero Jurídico del Gobierno
del Estado de Morelos
Invitado Permanente.

**Vocal con voz y voto (Área
Solicitante)**

Victoria Eugenia Lucas Romero.

Tesorera General del Estado adscrita a
la Secretaría de Hacienda del Estado de
Morelos.